



Resolución Ministerial

N° 383-2015-MC

Lima, 01 NOV. 2015

Visto, la Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2015, remitido por la Secretaria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Jefa de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento del visto, la Secretaria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Jefa de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, invita a participar en la Décima Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se llevará a cabo en la ciudad de Windhoek, República de Namibia, del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2015; y, hace de conocimiento que la solicitud de asistencia financiera ha sido aprobada;

Que, mediante Informe N° 532-2015-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 22 de octubre de 2015, la señora Ana María Hoyle Montalva, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, solicita al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales se realice la gestión para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, para que participe en la Décima Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, a la ciudad Windhoek, República de Namibia;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, del 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2015, a la ciudad Windhoek, República de Namibia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

